



RESOLUCIÓN EXENTA N° 652.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 13 de Mayo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2010, la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010 y la N° 647 de fecha 13/05/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
N° del Cheque	9290829
Cuenta contable	5320601 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
Nombre del Proveedor	Jorge Orlando Céspedes Romero
Rut	7.814.110-7
Valor	\$ 20.000.=
Glosa	Instalación equipos fluorescentes. Boleta Honorarios N° 9.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OF. de Partes G. P. C.